



# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXV - T° 190 - N° 16.273**

## Acuerdos

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Modifica los artículos N° 9 , 10, 12, 4 y 15 del Acuerdo N° 3.787.**

**ACUERDO N° 3.791**

La Plata, 29 de diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones formalizadas por las Presidencias de La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los departamentos judiciales de Mar del Plata, San Martín y Quilmes y las Presidencias de la Cámara Civil y Comercial de los departamentos judiciales de Mercedes y Morón, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3787.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente los arts. 9°, 10, 12, 4 y 15 del Acuerdo n° 3.787, el que quedará redactado de la siguiente forma:

9°) Departamento judicial de MAR DEL PLATA;

C) Juzgados de Garantías:

N° 1: 1 al 7 de febrero.

N° 6: 8 al 14 de febrero.

10) Departamento judicial de MERCEDES.

B) Juzgados de Familia;

N° 1: julio, septiembre y noviembre.

N° 2: del 1° de enero hasta el 30 de junio y los meses de agosto, octubre y diciembre.

12) Departamento judicial de MORÓN:

B) Juzgados de Familia:

N° 1 y 2: primera quincena de enero.

N° 3 y 4: segunda quincena de enero.

4o) Departamento judicial de GENERAL SAN MARTÍN:

D) Juzgados en lo Correccional:

N°4: mayo y octubre.

N°6: enero y diciembre.

15) Departamento judicial de QUILMES:

E) Juzgados de Garantías del Joven:

N°1 : meses pares.

N° 2: meses impares,

2°) Comuníquese y publíquese.

**JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**Modifica el artículo 1° puntos 2; 4.3, 4.10, 4.12, 4.15 y 4.19 del Acuerdo 3.786.**

**ACUERDO N° 3.792**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: los términos del Acuerdo registrado bajo el N° 3786, mediante el cual este Tribunal ha dispuesto la designación de los magistrados y organismos llamados a atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de FERIA del mes de Enero del año 2016; las presentaciones formalizadas por el presidente del Tribunal de Casación Penal, los señores Presidentes de la Cámara en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes y de la Cámara de Apelación y Garantías de Zárate-Campana y las adecuaciones que resulta menester efectuar al texto de la aludida norma reglamentaria, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente el Artículo 1° puntos 2; 4.3, 4.10, 4.12 4.15 y 4.19 del Acuerdo 3786 el que quedará redactado del siguiente modo;

2°) Tribunal de Casación Penal de la Provincia: Sala III:

A cargo todo el mes de enero: Dr. Ricardo Borinsky.

Del 1° al 15 de enero: a cargo del Dr. Mario Kohan.

Del 16 al 23 del mismo mes: a cargo del Dr. Ricardo Maidana.

Del 24 al 31 del mismo mes: a cargo del Dr. Martín Ordoqui.

4.3) Departamento Judicial DOLORES:

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz del Partido de la Costa, General Lavalle y Tordillo: el Juzgado de Paz del Partido de la Costa:

Del 1 al 15 de enero: a cargo de la titular del Juzgado de Paz de General Lavalle, Dra. Rosana Auciello.

Del 16 al 31 del mismo mes: a cargo del titular del Juzgado de Paz del Partido de la Costa, el Dr. Sergio Eduardo Magioli.

4.10) Departamento Judicial MERCEDES:

Justicia de Paz Letrada:

-Para la atención de los Juzgados de Paz de Alberti, Bragado, Chivilcoy, Nueve de Julio, Suipacha y Veinticinco de Mayo.

Del 1 al 17 de enero: el Juzgado de Paz de Nueve de Julio., Dr. Fabio Arriagada.

Del 18 al 31 del mismo mes: el Juzgado de Paz de Alberti a cargo de su titular el Dr. Roberto H. Villa.

4.12) Departamento Judicial MORÓN:

Fuero Penal:

Tribunales en lo Criminal: Tribunal en lo Criminal N° 2:

Del 1 al 31 de enero: a cargo del Dr. Humberto González, -integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2- conjuntamente con los Dres:

Del 1 al 15 de enero: Dr. Aníbal Víctor Termite y el Dr. Osvaldo Fabián Cedarri.

Del 16 al 31 del mismo mes: la Dra. Mariana Maldonado.

Del 16 al 22 del mismo mes: la Dra. Raquel Renee Lafourcade.

Del 23 al 31 del mismo mes: El Dr. Claudio José Chaminade.

4.15) Departamento Judicial OUILMES:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado Civil y Comercial N° 9

-Del 1 al 8 de enero, a cargo de la Dra. Vivían Cintia Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10.-Del 9 al 12 del mismo mes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5.

-Del 13 al 31 del mismo mes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9-.

Fuero de Familia:

Juzgado de Familia N° 1: del 1 al 16 de enero a cargo del Dr. Ornar Velazquez.

Del 17 al 31 de mismo mes a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, titular del Juzgado de Familia N° 2.

4.19) Departamento Judicial ZÁRATE-CAMPANA

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: Todo el mes de enero a cargo de su titular el Dr. Darío Porta.

3°) Comuníquese y publíquese.

**JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES**  
**Modifica el artículo 1° punto 4.3 del Acuerdo 3.786.**

**ACUERDO N° 3.793**

La Plata, 29 de diciembre 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos del Acuerdo registrado bajo el N° 3.786, mediante el cual este Tribunal ha dispuesto la designación de los magistrados y organismos llamados a atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de FERIA del mes de Enero del año 2016 y, la presentación formalizada por los integrantes de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, resulta menester modificar el texto de la aludida norma reglamentaria, en razón de lo cual, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente el *Artículo 1º* punto 4.3 del Acuerdo 3786 el que quedará redactado del siguiente modo:

4.3) Departamento Judicial DOLORES :  
Juzgados en lo Correccional:

Toda la feria cargo de la Dra. María Eva Merlo, titular del Juzgado en lo Correccional N°1.

2º) Comuníquese y publíquese.

**JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA**  
**Modifica el artículo 1º punto 4.9 del Acuerdo 3.786.**

**ACUERDO N° 3.794**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos del Acuerdo registrado bajo el N° 3786, mediante el cual este Tribunal ha dispuesto la designación de los magistrados y organismos llamados a atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de Feria del mes de Enero del año 2016 y, la presentación formalizada por el Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, resulta menester modificar el texto de la aludida norma reglamentaria, en razón de lo cual, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente el *Artículo 1º* punto 4.9 del Acuerdo 3786 el que quedará redactado del siguiente modo:

4.9) Departamento Judicial MAR DEL PLATA:

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1 al 10 de enero: a cargo del Dr. Juan Facundo Gómez Urso, integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1.

Del 11 al 15 del mismo mes: a cargo del Dr. Alexis Leonel Simaz, integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2.

2º) Comuníquese y publíquese.

**JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

## Resoluciones

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N°6.**

**Res. N° 20 (Pres.)**

La Plata, 5 de febrero de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Juan Manuel Delfino, magistrado a cargo del Juzgado de Familia n° 6 del departamento judicial La Matanza, solicitando la suspensión de los términos procesales para los días 29 y 30 de diciembre de 2015, con motivo de la falta de suministro eléctrico en el mentado órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 6 del departamento judicial La Matanza para los días 29 y 30 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13.**

**Res. N° 21 (Pres.)**

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Daniel José Dipp, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 13 del departamento

judicial La Plata, solicitando la suspensión de los términos procesales para el día 28 de diciembre, con motivo de la falta de suministro eléctrico en el mentado órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura Departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 13 del departamento judicial La Plata para el día 28 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**Suspensión de términos procesales en la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial.**

**Res. N° 22 (Pres.)**

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Francisco Agustín Hankovits, Presidente de la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial La Plata, solicitando la suspensión de los términos procesales para los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015, con motivo de la falta de suministro eléctrico en el mentado órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura Departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial La Plata para los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N°20.**

**Res. N° 23 (Pres.)**

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO : La presentación formalizada por el Dr. Federico Martínez, magistrado subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 20 del departamento judicial La Plata, solicitando la suspensión de los términos procesales para los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015, con motivo de la falta de suministro eléctrico en el mentado órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura Departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 20 del departamento judicial La Plata para los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.